

REGLAMENTO TÉCNICO ESCUELAS CAMPEONATO GRAN CANARIA 2017

INTRODUCCIÓN

Organizado por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria y los distintos clubes con corredores en categorías de escuelas, se va a celebrar durante la temporada 2017 la referida Copa para promocionar el área de ciclismo hasta los 14 años cumplidos, con el fin de orientar y favorecer su iniciación, desarrollo y perfeccionamiento en toda y cada una de las especialidades del ciclismo.

A la puntuación acumulada de dicha Copa, solamente podrán optar, aquellos corredores, cuyas licencias de Clubes, hayan sido expedidas por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria.

NORMAS COMUNES

El presente reglamento es de aplicación para todas las pruebas de ciclismo DE ESCUELAS, incluidas dentro del Calendario de la FICGC 2017

Artículo 1.-

Todos los corredores que participen en las correspondientes pruebas que constan la presente temporada deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa expedida por la Real Federación Española de Ciclismo o licencias Temporales

Artículo 2.-

Las categorías a participar durante la presente temporada son las que a continuación se exponen:

Hombres-Mujeres:	
• BENJAMIN	3,4,5 ,6 AÑOS(nacidos 2014- 2013-2012-2011)
• PROMESAS	7,8 AÑOS (nacidos 2009-2010)
• PRINCIPIANTES	9 ,10 AÑOS (nacidos 2007-2008)
• ALEVIN	11 ,12 AÑOS (nacidos 2005-2006)
• INFANTIL	13 Y 14 AÑOS (nacidos 2003-2004)

OTRAS CATEGORIAS

En las pruebas que lo considere el organizador, podrán participar corredores/as CADETES DE PRIMER AÑO(2002), creándose la categoría CAD-1 , los cuales participaran separados del resto de categorías de Escuelas Y NO EXISTIRAN CLASIFICACIONES ACUMULADAS ,pudiendo el organizador si así lo consideras DAR premios a esa categoría.

El precio de la inscripción será de 3 euros por Prueba

Artículo 3.-

Las escuelas y club deberán tener carácter abierto, pudiendo ingresar en ellas sin ningún tipo de objeción aquellos alumnos que tenga interés en la practica del ciclismo y se encuentren comprendidos en las edades señaladas en el Art.2 del presente Reglamento.

Artículo 4.-

Cada escuela o Club deberá estar adscrita a su Federación.

Artículo 5.-

Cada escuela deberá estar dirigida por un Director titulado, Monitor, cualquier persona con licencia federativa y por los ayudantes que considere necesario para la práctica y mejor funcionamiento de esta.

Artículo 6.-

Durante la presente temporada se disputaran diferentes pruebas, y las puntuaciones que se adjudicaran a los distintos corredores tantos en masculino como en femenino y serán las siguientes:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	25	6º	20	11º -100º	19
2º	24	7º	20		
3º	23	8º	20		
4º	22	9º	20		
5º	21	10º	20		

Los puestos ocupados por corredores/as con licencia temporales al no tener este derecho a clasificación acumulada, quedaran desiertos. (Ejemplo: si un corredor con licencia temporal en categoría Principiantes Hombres y se clasifica en tercer lugar, los 23 puntos asignados a esta posición no se asignaran a ningún corredor)

La clasificación general se realizará teniendo en cuenta los resultados de todas las pruebas , descartando DOS de las pruebas del total realizada, tomando como ejemplo que si se disputan 16 pruebas, solamente se contabilizaran para la Clasificación General 14 pruebas y por la suma de los puntos obtenidos por cada participante. En caso de empate a puntos se resolverá a favor del

corredor/a que haya obtenido el mayor número de primeros puestos, En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos, terceros, cuartos, etc. puestos, y finalmente se resolverá a favor del corredor/a mejor clasificado en la última prueba disputada.

Si será puntuable el Campeonato de Canarias de BTT Y RUTA para el Campeonato de Gran Canaria 2017

Dentro del presente Campeonato se disputan la Copa Toy Stand de MTB, en la cual puntuaran las 3 pruebas

En el presente Campeonato de Gran Canaria de Escuelas existirán 2 pruebas de Gymkhana, para poder optar a la Clasificación Final del presente Campeonato tendrá la obligación de participar al menos en 1 PRUEBA DE GYMKHANA.

Aquel corredor que incumpla será desclasificado al último de su categoría

El club a que pertenezca un corredor que no pueda realizarla, para no ser desclasificado, deberá presentar una justificación ante esta Federación.

Se considerara que un corredor ha finalizado una prueba y por tanto puntuara cuando este cruce totalmente la línea de llegada.

En caso de avería o rotura en la bicicleta, podrán cambiarla por otra y continuar en la disputa de la prueba.

En el caso que un corredor no finalice la misma por caída u otra adversidad, como puede ser retirada constatada, se clasificara en el último lugar de su categoría.

Por el carácter especial de estas categorías, un corredor podrá ser avituallado o recibir asistencia técnica, en las diferentes modalidades que se disputen, tantas veces como se considere necesario tanto por su monitor, compañero u otro deportista.

El DD, monitor, responsable de la Escuela o Club, con exclusión de cualquier otra persona, es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico de la prueba en caso de discrepancia

Los padres, tutores, seguidores o acompañantes de los corredores/as no podrán en ningún caso inmiscuirse en el desarrollo de la prueba, ni presentar reclamación alguna en la competición, en caso contrario el corredor será descalificado.

Las reclamaciones posterior a la pruebas serán siempre dirigida por los clubes o escuelas a Federación, nunca de forma individual

Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones.

En la zona de Meta, se encintara 10 metros antes de la llegada a esta por ambos lados o en su sustitución alguna información o panel que lo delimite.

Los D.D., Monitores de Escuelas o responsables de los Clubes, que se acreditaran para cada prueba serán lo que a continuación se exponen:

-3 monitores (si participan más de 20 corredores participantes)
-2 monitores (si participan más 10 corredores)
-1 monitor (si participan al menos de 10 corredores) por cada Escuela o Club, en cada competición.
Se indicara por parte del J. Técnico el lugar que situarse en la Prueba

Artículo 8.-

Al principio de la presente temporada a cada corredor se le adjudicara un dorsal y placa el cual deberá conservarlo durante toda las pruebas a disputar. En caso de extravió o perdida se le adjudicara uno nuevo al precio de 5 euros el cual continuara hasta final de Temporada.

Aquel corredor que no posea dorsal o placa no se le permitirá su salida

Artículo 9.-

Todos los corredores que deseen participar en las pruebas a desarrollar debieran ir provistos con la indumentaria necesaria para la práctica de este deporte, siendo imprescindible el uso del casco de seguridad.

Artículo 10.-

El calendario de pruebas a desarrollar en la temporada 2017 es el que se apruebe en su día por la FICGC y los clubes de esta modalidad que organicen

Artículo 11.-

El presente calendario de pruebas a disputar recogido en el Art. 10 podrá ser alterado, lo cual se informara con la debida antelación al distinto club participante

Artículo 12.-

La solicitud de aprobación del Reglamento para Reuniones escuelas deberá ser presentada a través de la ZONA PRIVADA con 15 días de antelación.

Artículo 13.-

El Director Deportivo, Monitor o responsable de cada club está obligado a presentar listado de las pre-inscripciones realizadas para dicha prueba, siendo estos los únicos corredores que puedan participar en la prueba. Aquel corredor no pre-inscrito on-line NO PODRA PARTICIPAR EN LA PRUEBA.

Artículo 14.-

Los poseedores de licencias de Infantiles, Alevines y Principiantes y Promesas podrán participar en pruebas de días continuos con la aprobación de la FICGC o su Comité en casos excepcionales.

Artículo 15.-

Las Encuentros de escuelas deberán celebrarse en el ámbito de la Federación Canaria de Ciclismo, estando prohibido la participación de los alumnos de las Escuelas de otras Federaciones Autonómicas, salvo en los casos en que hayan sido expresamente autorizados por la Federación Canaria de Ciclismo y la Federación de donde procedan.

Artículo 16.-

En las reuniones de escuelas se determinaran las siguientes distancias:

Infantiles	Distancia Máxima	20 Km.
Alevines	"	10 Km.
Principiantes	"	4 Km.
Promesas	"	2 Km.
Benjamín	"	1 Km.

Las mismas podrán ser modificadas, si el Jurado Técnico de la prueba, junto con el organizador y los responsables de las escuelas, consideran que debido a circunstancias atmosféricas, dificultad del recorrido, u otras causas.

Las multiplicaciones serán común para todas las Categorías y se establece en:

El desarrollo máximo utilizado será de 6,14 metros, equivalente a 46 x 16, para las categorías de Benjamín, Promesas y Principiantes y Alevines

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16), para las categorías de Infantil

Al corredor que se le detecte durante un control un desarrollo no conforme, podrá proceder a la sustitución del

elemento de la bicicleta causante de la falta, al bloqueo de este, el cual deberá ser revisado a la finalización de la prueba por el Colegio de Comisarios o de la bicicleta misma, y en todo caso que no lo pueda realizarlo, se le permitirá la salida, clasificándosele en el último lugar de su prueba.

En el caso que se le detecte a posterior de la celebración de la prueba, se le clasificara en el último lugar de la prueba, sin derecho a punto si a bien los hubiere.

Artículo 17.-

En las pruebas de gymkhana las mismas estarán diseñadas según lo recogido en la Normativa de la Federación Canaria 2017 en su artículo 2.11 y con también con otros obstáculos no recogidos en la presente Normativa, que se enviarán a los clubes participantes como mínimo una semana antes de la prueba para su conocimiento.

Penalizaciones y Clasificaciones Gymkhana

En el caso que un corredor no realice o se salte un obstáculo de la gymkhana, será penalizado con un 3 minuto por obstáculo que no realice.

Resultará vencedor de la prueba aquel deportista que registre el menor número de penalizaciones y en caso de igualdad en primer lugar el que haya realizado menor tiempo, en el caso de persistir la igualdad, por sorteo.

Artículo 18.-

Se estable una cuota de inscripción de 3 euros por corredor

Artículo 19.-

La FICGC entregará a final de temporada trofeos a todos los participantes en todas las categorías de la presente temporadas tras las puntuaciones obtenidas durante el año 2017, en las diferentes pruebas que consta el referido Campeonato de Gran Canaria.

Artículo 20.-

Este reglamento de ciclismo está legitimado .En el caso de quedar algún tipo de vacío normativo podrá ser aplicada la Normativa de FCC, posteriormente los Reglamentos Particulares y Técnico de la RFEC o Reglamentos UCI del Deporte del Ciclista

ESCUELAS

ESCUELAS